

Expediente: **2049/13**
Carátula: **GARBARINO S.A.I.C. E I. C/ PAZ DOMINGO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/04/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *PAZ, DOMINGO DANIEL-DEMANDADO*
20266387025 - *GARBARINO S.A.I.C.E.I., -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2049/13



H106018445999

JUICIO: GARBARINO S.A.I.C. E I. c/ PAZ DOMINGO DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. 2049/13.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 21/04/2025 presentado por el letrado Raúl Horacio Ostengo:

- 1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562200002375520, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$3.382,56 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$2.993,42 de honorarios menos \$239,47 de aportes a su cargo más \$628,62 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **RAÚL HORACIO OSTENGO (h) - M.P. n° 5130**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20266387025, CBU: 0720230088000036407686, C/A n° 2303640768, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562200002375520, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$538,82, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$299,34 por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$239,47 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ - 2049/13

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar3.677,55

Monto depositado3.921,38

Honorarios bruto\$2.993,42

21%\$628,62

10%\$299,34

8%\$239,47

Transferencia Caja\$538,82

Total orden de pago\$3.382,56

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$684,13

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.